



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 26 de Enero de 1990

Núm. 21 *2*

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de noviembre pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Sondeos artesianos para abastecimiento de agua de Alcobá de la Ribera y Velilla de la Reina”, a don Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 11.750.000 pesetas.

“Reforma y ampliación del abastecimiento de agua de Beberino y cinco pueblos más”, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 15.000.000 de pesetas.

“Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Albares de la Ribera”, a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 5.772.900 pesetas.

“Instalación de dosificadores de cloro en el Municipio de Matallana de Torío, renovación emisario de la red de alcantarillado de La Valcueva y red de alcantarillado de Robles de la Valcueva”, a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de pesetas 3.180.000.

“Depósito regulador para abastecimiento de agua de Cerezal de la Guzpeña”, a la Empresa José Angel Tejerina, S. L., por el importe de 1.980.000 pesetas.

“Red de abastecimiento de Azadón”, a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 7.880.000 pesetas.

“Alcantarillado de Las Murias y La Riera”, a la Empresa Hermanos Presa, S. L., por el importe de 19.834.000 pesetas.

“Emisario de aguas residuales en Sahagún”, a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de pesetas 2.240.000.

“Acondicionamiento camino de Santovenia a Ribaseca y Villanueva del Carnero”, a la Empresa Domínguez Cifuentes Hermanos, S. L., por el importe de 31.400.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Quintanilla del Monte, tercera fase”, a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 8.200.000 pesetas.

“Renovación y ampliación del alumbrado público de Cacabelos, primera fase”, a la Empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A., por el importe de 12.749.324 pesetas.

“Alumbrado público de Piedrasecha”, a la Empresa Cobael, S. A., por el importe de 1.250.000 pesetas.

“Alumbrado público de Fresno de la Vega”, a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de 13.492.412 pesetas.

“Alumbrado público de Valdespino Cerón”, a la Empresa Elegás, S. L., por el importe de 3.944.000 pesetas.

“Ampliación y mejora del alumbrado público de Villoria de Orbigo”, a la Empresa Gonfrey, S. L., por el importe de 2.185.657 pesetas.

“Alumbrado público de Gordaliza del Pino”, a don Leoncio García Llamera, por el importe de 7.041.568 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Mamés de la Vega, segunda fase, y en Santiago de la Valduerna”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 25.073.099 pesetas.

“Pavimentación de calles en Benavides de Orbigo”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 8.200.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera”, a la Empresa Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, por el importe de 18.800.000 pesetas.

“Urbanización de la Avda. de Arganza a Cacabelos”, a la Empresa Fernández Grela, S. A., por el importe de 16.603.750 pesetas.

“Pavimentación de calles en Carracedelo y tres pueblos más”, a don Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 21.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cubillas de Rueda y Sahechores de Rueda, segunda fase”, a la Empresa Hermanos Presa, S. L., por el importe de pesetas 11.887.000.

“Urbanización calle Ronda Sur y otras, en Mansilla de las Mulas”, a don José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 12.280.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Antimio de Abajo, segunda fase”, a don José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 10.240.000 pesetas.

“Reparación y pavimentación de calles en Geras de Gordón, Cabornera y Villaspiz”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 14.996.060 pesetas.

“Pasarela peatonal de acceso al poli-deportivo sobre el río Cea, en Sahagún”, a la Empresa C.R.C. Empresa Constructora, S. A., por el importe de 6.645.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cueto, segunda fase, y en Sancedo, tercera fase”, a la Empresa Cobisa, S. A., por el importe de 8.995.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros, tercera fase”, a don Luis Alonso Cano, por el importe de 7.400.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos, quinta fase”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 12.829.050 pesetas.

“Pavimentación de calles en Quintana Raneros”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 10.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes, novena fase”, a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 7.133.326 pesetas.

“Pavimentación de calles en Urdiales

del Páramo, cuarta fase, y en Villarrín del Páramo, tercera fase", a la Empresa Firms y Caminos, S. A., por el importe de 19.631.977 pesetas.

"Pavimentación calle La Cárcaba y encintado de aceras calle San Pedro, en Valencia de Don Juan", a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 23.600.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villademor de la Vega, quinta fase", a la Asociación Temporal don Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 10.845.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Estébanez de la Calzada", a la Asociación Temporal don Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 11.200.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Busdongo y pavimentación Avda. de la Tercia, en Villamanín", a don Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 12.200.000 pesetas.

"Mejora del abastecimiento de agua de Moldes", a don Luis Ignacio Tascón Rajo, por el importe de 6.623.000 pesetas.

"Afirmado del C. V. de Corbillos de los Oteros a Gusendos, segunda fase", a don Pedro Avellaneda Serrano, por el importe de 4.280.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua de Chan de Villar", a don Luis Alonso Cano, por el importe de 7.100.000 pesetas.

"Alumbrado público de Quintana del Castillo y Villameca", a la Empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A., por el importe de 10.737.971 pesetas.

"Alumbrado público de Morales del Arcediano", a la Empresa Gonfrey, Sociedad Limitada, por el importe de 1.542.474 pesetas.

"Pavimentación calle Juan Cruz, plaza Cruz Cristo y ramales en Val de San Lorenzo", a don José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de pesetas 15.380.000.

"Pavimentación de calles en Castriello de Cepeda y otros", a la Empresa Tradeo, S. L., por el importe de pesetas 12.000.000.

"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Laguna Dalga", a don Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 14.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Castriello de San Pelayo, tercera fase, Santa Marinica y Huerga de Frailes, primera fase", a la Asociación Temporal don Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 11.976.420 pesetas.

"Urbanización Plaza Ayuntamiento de Villaornate", a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de pesetas 10.000.000.

"Red de saneamiento de Valdoré (colector y fosas sépticas, primera fase)", a la Empresa Crile, S. L., por el importe de 3.899.000 pesetas.

"Renovación red de distribución de agua de Prioro, primera fase", a la Empresa José Angel Tejerina, S. L., por el importe de 3.640.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Boca de Huérgano, tercera fase", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 7.040.000 pesetas.

"Traída de agua para abastecimiento a todas las localidades del Municipio de Puente de Domingo Flórez, tercera fase", a la Empresa Forjados Villafranca, S. L., por el importe de 17.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Senra, segunda fase", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 4.500.000 pesetas.

"Acondicionamiento C. V. de Anllarinos al de Fornela, primera fase", a don Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 15.000.000 de pesetas.

"Alumbrado público de Vilela, Tejeira, Paradaseca y Villabuena", a la Empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A., por el importe de 38.205.177 pesetas.

"Pavimentación de calles en Orellán, primera fase", a don Luis Ramón Rodríguez Rodríguez, por el importe de 9.650.000 pesetas.

"Alumbrado público de La Silva, Culebros y Villagatón", a la Empresa Sice, S. A., por el importe de 17.735.700 pesetas.

"Pavimentación de calles en Oteruelo de la Valduerna, Piedralba y otro, primera fase", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 8.290.000 pesetas.

"Red de alcantarillado y renovación red de abastecimiento de agua de Genestosa, segunda fase", a don Antonio Seco Seco, por el importe de 5.980.000 pesetas.

"Construcción de aceras y pavimentación de calles en Camponaraya (Avenida Angel Fernández, segunda fase, travesía Palomar y Valilla y travesía calle Crucero)", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 22.500.000 pesetas.

"Reparación del pavimento de calles en Cistierna, segunda fase", a la Empresa Hermanos Presa, S. L., por el importe de 12.698.000 pesetas.

"Urbanización calles Gil y Carrasco y otras en Fabero", a don Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 30.500.000 pesetas.

"Calle de Circunvalación en Gordoncillo", a la Empresa Construcciones Burquez, S. L., por el importe de pesetas 10.700.000.

"Urbanización calle La Nava, en Gradedes", a la Empresa Haveco, Sociedad Limitada, por el importe de 7.200.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Matedeón de los Oteros, tercera fase", a la Empresa Asfaltos Naturales de Cam-

pezo, S. A., por el importe de pesetas 14.800.000.

"Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, octava fase, y en Ribas de la Valduerna, cuarta fase", a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 17.850.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Susaño, Corbón y Tejedo", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de pesetas 9.200.000.

"Pavimentación calle La Vega en Páramo del Sil", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 19.400.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Isoba", a don Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 9.640.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Tabuyuelo, Quintanilla, Herreros y tres más", a la Empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L., por el importe de 16.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Llanos de Alba y Alcedo de Alba", a don Luis Ramón Rodríguez Rodríguez, por el importe de 11.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Santa María y Santibáñez de la Isla, cuarta fase", a la Empresa Ayudas y Contratas, por el importe de 16.700.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Soto de Valderrueda y Villamorisca", a la Empresa Crile, S. L., por el importe de 8.849.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Valdevimbre y Villibañe", a don Adelino Fontecha Valbuena, por el importe de 11.100.000 pesetas.

"Urbanización Travesía en Caboalles de Abajo, primera fase", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 18.694.000 pesetas.

"Urbanización travesía en Villaseca de Laciaña, primera fase", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 23.367.500 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho, tercera fase", a don Pedro Avellaneda Serrano, por el importe de 9.010.000 pesetas.

"Ampliación captación de agua de Yugueros y renovación red de abastecimiento de agua de La Ercina", a la Empresa Hermanos Presa, S. L., por el importe de 9.649.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Espina", a la Empresa José Angel Tejerina, S. L., por el importe de 7.664.799 pesetas.

"Sondeos artesianos en La Aldea y Fresno y reparación colector en San Miguel Camino", a la Empresa Vegaben, S. A., por el importe de pesetas 15.246.000.

"Depósito regulador de agua de Palacios de Valdehorma y redes de alcantarillado de Sobrepeña", a don Antonio Seco Seco, por el importe de 8.200.000 pesetas.

“Reconstrucción colector y reposición de llaves en la red de abastecimiento de agua de Gordoncillo”, a la Empresa Construcciones Recorsa, S. A., por el importe de 5.794.000 pesetas.

“Acondicionamiento C. V. de Carrocera a Santiago de las Villas”, a la Empresa Tradeco, S. L., por el importe de 4.400.000 pesetas.

“Afirmado del C. V. de la carretera LE-521 hasta el término de Corbillos, segunda fase”, a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 2.684.000 pesetas.

“Alumbrado público de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre”, a la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por el importe de 13.724.598 pesetas.

“Alumbrado público de Fuentes, Valdesaz y tres pueblos más”, a don Leoncio García Llamera, por el importe de 10.321.008 pesetas.

“Alumbrado público de Prada, Cerezal, La Llama y Robledo de la Guzpeña”, a don Leoncio García Llamera, por el importe de 10.097.031 pesetas.

“Alumbrado público de Valderas”, a la Empresa Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A., por el importe de 13.125.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Ribera de Grajal, primera fase”, a la Empresa Construcciones Burguez, S. L., por el importe de 11.500.000 pesetas.

“Encintado de aceras y pavimentación de calles en Villamuñío”, a la Empresa Construcciones y O. P. Fidalgo Alvarez, C. B., por el importe de 8.603.100 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cabreiros del Río, quinta fase”, a la Asociación Temporal D. Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 12.695.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Calzada del Coto, sexta fase”, a don Santos Fernández García, por el importe de pesetas 9.800.000.

“Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros, quinta fase, y en Gigosos de los Oteros, segunda fase”, a la Empresa Construcciones y O. P. Fidalgo Alvarez, C. B., por el importe de pesetas 15.200.000.

“Captación de agua para abastecimiento de Castrillo, Nogar y Odollo, fosa séptica en Odollo y reparación cementerio en Castrillo de Cabrera”, a don Ricardo Carbaño Vega, por el importe de 10.700.000 pesetas.

“Rehabilitación edificio servicios múltiples en Pobladura de las Regueras”, a don Salvador Calleja González, por el importe de 14.000.000 de pesetas.

“Reparación de edificio para usos múltiples en Nistal de la Vega, segunda fase”, a don Alfonso González de la Iglesia, por el importe de 6.164.151 pesetas.

León, 16 de enero de 1990. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**  
**COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES**  
**ANUNCIO**

**Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.**

O B R A	Adjudicatario
82/30 Alcantarillado de La Chana ... ..	D. Antonio Franco González.
83/129R. Construcción escollera Nuevo Riaño —2.ª fase— ... ..	Asociación Temporal Serconsa, S. A. Procova.
84/136 Construcción de aceras en Villaverde de Sandoval ... ..	Construcciones Olivio, S. A.
84/254 Sondeo artesiano en Villastrigo del Páramo ... ..	Sondeos San Gregorio, S. A.
84/181 Alcantarillado de Genestosa ... ..	D. Tomás Pérez Jimeno.
86/93 Pavimentación de calles en Sahechores de Rueda —1.ª fase— ... ..	Hermanos Presa, S. L.
86/235 Acondicionamiento del pavimento y encintado de aceras en Valderas —1.ª fase— ... ..	Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.
86/6C. Pavimentación calle El Arroyo en La Baña ... ..	Unión Temporal Conduero, Sociedad Anónima y Construcciones y Estudios.
87/58 Alumbrado público de Vallecillo de las Matas ... ..	D. Francisco Antonio García Sánchez.
87/62 Pavimentación de calles en Ardón —4.ª fase— ... ..	Ayudas y Contratas, S. A.
87/69 Pavimentación de calles en Bercianos del Real Camino —2.ª fase—	D. Antonio Avellaneda Serrano.
87/131 Urbanización calleja de la Presa y pavimentación tramo Ronda de F.C. calle La Vega y paseos del Jardín del Plantío, en Sahagún ... ..	D. Victorino Tejerina García.
87/164 Pavimentación de calles en Villamañán —5.ª fase— (c/ de la Plata y otras —1.ª fase—) ... ..	D. Antonio Avellaneda Serrano.
87/7MC. Afirmado del C.V. de acceso a Villaobispo a la Carretera LE-45 de Astorga a Pandorado (camino de Los Pisones) ... ..	Saneamientos Campos, S. A.
87/19MC. Pavimentación de calles en Otero de Escarpizo —1.ª fase— ... ..	Saneamientos Campos, S. A.
86/172Com. Abastecimiento de agua y alcantarillado en Valcuende, Puente Almuhey, La Sota y Valderrueda ...	Construcciones Recorsa, S. A.
81/1A. Centros reemisores Candín I y Candín II, de T.V. ... ..	D. Jaime del Barrio Rodríguez. Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi.
82/87 Alumbrado público de Cueto ... ..	
82/251TC. Alumbrado público de Calaveras y Canalejas ... ..	D. Jaime del Barrio Rodríguez.

## O B R A

## Adjudicatario

82/258Tc. Alumbrado público de Valda- vida ... ..	D. José M. <sup>a</sup> Fernández de la Mata.
82/312ZOB Electrificación del Barrio de la Herrería en Oencia ... ..	Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.
83/119 Alumbrado público de Verdiago	D. Francisco A. García Sán- chez.
84/117 Pavimentación de calles en Ca- breros del Río —2. <sup>a</sup> fase— ... ..	Torio, S. A. de Construcciones.
84/205 Alcantarillado c/ Santa Colomba, Plaza Santa Colomba y c/ Chapín, en Astorga ... ..	D. Francisco Cosmen de Lama.
84/15C. Pavimentación de calles en La Baña ... ..	D. Ricardo Carbajo Vega.
85/88 y 205 Pavimentación de calles en Villar de Mazarife —1. <sup>a</sup> fase— y obras adicionales a las mismas ... ..	D. Antonio Avellaneda Serrano.
86/1 Sondeo artesiano para abastecimien- to de agua de Bercianos del Páramo	Sondeos San Gregorio, S. A.
86/29 Construcción de fosas sépticas en Toral de los Vados, Villadecanes y Sorribas y pavimentación calle La Fuente Vieja en Villadecanes ... ..	D. Luis Ignacio Tascón Rajo.
86/82 Pavimentación de calles en Carrac- edo de Monasterio, San Juan y San Martín de Carracedo ... ..	D. Gumersindo Corral Jáñez.
86/83 Pavimentación de calles en Carrizo de la Ribera ... ..	D. Santos Fernández García.
86/90 Pavimentación de calles en Cua- dros —2. <sup>a</sup> fase— ... ..	Vifesa, S. A.
86/112 Pavimentación de calles en Po- bladura de Pelayo García —3. <sup>a</sup> fase—	Vifesa, S. A.
86/205 Pavimentación de calles en San- cedo —1. <sup>a</sup> fase— ... ..	D. Salvador Calleja González.
86/218 Línea de A.T. destinada a la al- imentación de las bombas del pozo de la Carretera de Matallana, para su- ministro de agua en Valencia de Don Juan ... ..	D. Jaime del Barrio Rodríguez.
86/225 Pavimentación de la calle Anto- nio Bordas, en La Bañeza ... ..	Asociación temporal Conduero, S. A. y Construcciones y Es- tudios, S. A.
86/2ZOB. Alumbrado público de Busma- yor y Campo de Liebre ... ..	Sociedad Cooperativa Limita- da Coelbi.
87/69 Pavimentación de calles en Ber- cianos del Real Camino —2. <sup>a</sup> fase—	D. Antonio Avellaneda Serrano.
87/75 Pavimentación de calles en Ca- cabelos —2. <sup>a</sup> fase— c/ Las Huertas, c/ Poetisa Manolita y Carrero Blanco y urbanización de la c/ Marquesa de Villaverde ... ..	D. Fernando Queipo Cadenas.
87/119 Pavimentación de calles en Po- bladura de Pelayo García —4. <sup>a</sup> fase—	D. Antonio Avellaneda Serrano.
87/13MC. Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna —1. <sup>a</sup> fase—	D. Florencio Garea Rodríguez.

León, 18 de enero de 1990.

El Presidente,  
Alberto Pérez Ruiz  
Núm. 422—15.552 ptas.

542

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.800/89 a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., con domicilio en calle Real, s/n., (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (*B.O.E.* del 20 y 22 de julio de 1974), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 398

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.801/89 a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., con domicilio en calle Real, s/n., Sobrado (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (*B.O.E.* del 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la

prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comercial Valle Villapol, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 398

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.833/89 a la Empresa De la Puente Montalvo, S. A., con domicilio en carretera Palanquinos - Cistierna, Km. 10, Mansilla de las Mulass (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-89), proponiéndose una sanción de seis mil pesetas (6.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa De la Puente Montalvo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 398

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.840/89 a la Empresa José Martínez Vega, con domicilio en calle La Vega, 3, Armunia (León), por

infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Martínez Vega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 398

\* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.856/89 a la Empresa Contratas Mineras del Burbia, S. L., con domicilio en Avda. Susana González, 33, Bembibre (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 208 del Decreto 2.065/1974, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Contratas Mineras del Burbia, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 398

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.257 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Almuhey y Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de instalaciones y sustituir la actual línea de A.T. de apoyos de madera y falta de sección para el transporte de la energía demandada.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de A.T. para 13,2/20 KV. que enlazará la estación de transformación y distribución de Puente Almuhey con La Espina, discurrendo su trazado por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Puente Almuhey y Valderrueda en sus anejos de Taranilla, Cegoñal, Soto y Villacorta y montes de utilidad pública números 543 "La Cota y Matorral" de la pertenencia de Soto de Valderrueda y 544 "La Espina y Las Praderas" de la pertenencia de Villacorta y cruzando con una línea de la CTNE, con la carretera C-626 de Cervera a La Magdalena y con el río Cea con una longitud de 7.175 m.; con apoyos de hormigón y metálicos y conductor al-ac LA-78 de 78,6 mm2.

e) Presupuesto: 21.640.734 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de enero de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

488 Núm. 423—4.824 ptas.

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL

### SERVICIO DE HACIENDA

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### REQUERIMIENTO: MAQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO "TIPO B"

Sujeto pasivo	Domicilio	N.º de guía de la máquina
Barral Meléndez, Iluminado	Generalísimo, 7. Sahagún (León)	LEB/4362

De los antecedentes que obran en este Servicio Territorial, en 1.º de enero del presente año, esa empresa era titular del permiso de explotación de máquina recreativa con premio clase "B" arriba señalado, sin que a pesar del tiempo transcurrido haya ingresado el importe del primer plazo de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava tales máquinas.

A efectos de regulación de la situación tributaria, se le concede un plazo de quince días para que manifieste si ha existido variación en la misma, bien por traslado de domicilio, cambio de propiedad, o cualquier otra circunstancia.

Se le advierte que el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado, constituye una infracción simple que será sancionada conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, con multa de 1.000 a 100.000 ptas.

#### NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

Presentadora	Domicilio	N.º documento	Valor apreciado
Ana Cristina del C. Martínez Urbón	C/ Alvaro López Núñez, n.º 46-1.º D (León)	1.279/86	1.500.000

Deberá participar en el término de 15 días siguientes a la notificación de la presente comunicación, en caso de no estar conforme con dicha tasación el nombre y circunstancias del Perito que, por su parte, designe para practicar la tasación y, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación ante este Servicio Territorial, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor señalado.

#### NOTIFICACION DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º de expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
A-5.733/87	Alonso González, Jesús	C/ Sta. Marina, 10-3.º (León)	1.286.374

Contra el valor comprobado por la Administración anteriormente consignado, podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

—Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante este Servicio la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Servicio, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta provincia, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

#### NOTIFICACIONES

N.º liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota
----------	--------------------	-----------	-------

#### EJERCICIO 1988 y 1989

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.

T70736/88	Merino Marcos, José	León. Alfonso IX, 3 bajo	2.024
T71511/88	Castellana de Negocios, S. A.	Valladolid. Rastro, 6	11.300
T71932/88	Míguez Guisuraga, José Luis	La Bañeza. Manuel Fdez. Núñez, 18 Iz.	1.447
T70003/89	Pival, S. A.	León. Plaza Sto. Domingo, 4-2.º	6.618.204
T70027/89	Vega Liébana, Santiago Luis	León. Av. S. Andrés, 157	4.929
T70063/89	Herrero Alvarez, M.ª Angeles	Barcelona. Av. Monjuich, 46-4 B	31.735
T70170/89	García Urdiales, Amalia	León. Daoíz y Velarde, 77-5.ª Iz.	2.660
T70431/89	Puente Díez, Eugenio	La Felguera (Asturias). C/ Daniel Alv. Glez., 18	336
T70079/88	Vázquez Fernández, José Ramón	León. P.º Salamanca, 45-3.º C	10.075
T70180/88	Edificios y Construc. Leoneses, S. A.	León. Jorge de Montemayor, 22 B	353.753
T70003/89	Pival, S. A.	León. Pl. Santo Domingo, 4-2.º	208.104
T70004/89	Pival, S. A.	León. Pl. Santo Domingo, 4-2.º	2.272.899
T70060/89	Fernández González, Alfredo	León. Orbigo, 7	5
T70061/89	Fernández González, Alfredo	León. Orbigo, 7	6.029

## ACTA DE INSPECCION POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

T70510/89	Amieva Zapico, Angélica	Madrid. Zurbano, 39	53.064
<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES</b>			
S72096/88	Valladares Rabadán, José César	León. Ordoño II, 17-2.º Pu 17	57.884
S72097/88	Valladares Rabadán, Teresa	León. Rguez. del Valle, 16-1.º	57.884
S72098/88	Valladares Rabadán, Emilio	León. Sampiro, 9-1.º	57.884
<b>INTERESES POR DEMORA</b>			
70096/89	García Berrocal, Santos	León. Rey Emperador, 10-1.º	3.979
70097/89	García González, Belén	León. Colón, 20	32.470

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el 20 de febrero de 1990. Transcurrido el plazo indicado, será exigido por vía ejecutiva del recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja del Servicio Territorial en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º—Ser nominativos y a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por un importe igual al de la deuda o deudas que se satisfagan con ellos.

2.º—Ser librados contra bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas, o demás entidades crediticias debidamente autorizadas situadas en el territorio nacional.

3.º—Estar fechados en el mismo día o en los dos anteriores a aquel en que se efectúa su entrega.

4.º—Estar certificados o conformados por la Entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonar.

Contra las liquidaciones podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto tributario o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 17 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alvaro García-Capelo Pérez.—V.º B.º: La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 532

**Administración Municipal****Ayuntamientos****LEON**

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, se acordó proceder a la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspector de Rentas y Exacciones, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE INSPECTORES DE RENTAS Y EXACCIONES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEON**

**PRIMERA.**—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de León.

Las características de la plaza son:

1.—Clasificación: Las plazas están

encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; clase: plazas de Cometidos Especiales.

A efectos de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Reforma de la Función Pública, se consideran las plazas incluidas en el Grupo C. (Nivel 6, coeficiente 2,3).

2.—Retribuciones: Las que con arreglo a la Legislación vigente corresponden al nivel retributivo y coeficiente señalados, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan y la Corporación tenga acordadas, o pueda acordar en el futuro, fijándose el nivel 9 a efectos de aplicación del Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

3.—Edad de jubilación: 65 años.

4.—Régimen de incompatibilidades: Los que resulten nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido para los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, salvo que se establezca otro específico para los Funcionarios de la Administración Local y, en cualquier caso, tendrán incompatibilidad plena para realizar cualquier trabajo profesional, salvo la administración del propio patrimonio.

**SEGUNDA.**—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios. Para el cómputo de edad se tendrá en cuenta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunida-

des Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, si resultare nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 53/84., de 26 de diciembre.

**TERCERA.—Instancias.**—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria respectivamente en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia no será necesario que se acompañe documento alguno, justificativo de reunir las condiciones señaladas en la Base Segunda, que sólo se exigirán a los que resulten nombrados para las plazas.

En la solicitud deberá indicarse asimismo que el interesado se compromete a formular juramento o promesa, en los términos establecidos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Si alguna de las instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

La reunión de los requisitos exigidos en la convocatoria se entiende siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitante hará constar en su instancia el lugar, fecha y número del giro. Cuando el pago se realice directamente en la Tesorería Municipal, se acompañará el justificante correspondiente, o copia compulsada del mismo.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el

caso de que los interesados no sean admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

**CUARTA.—Admisión.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, se incluirá la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**QUINTA.—Tribunal Calificador.**—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales: el Concejal Delegado del Área correspondiente; un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio, dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o Experto, designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, o de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma correspondiente y un Funcionario de Carrera, designado por la Corporación Local, a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrarlos por las mismas causas.

**SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.**—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar con-

juntamente, se llevará a cabo un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo, si lo hubiere y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.—Ejercicios de la Oposición.**—La Oposición constará de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio, que serán los siguientes:

**Primer ejercicio.**—Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

**Segundo ejercicio.**—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de una hora, un tema extraído al azar de entre los comprendidos en el Anexo I de las Bases de esta Convocatoria.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá en exponer oralmente, en el tiempo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar del Anexo II de estas Bases; dos de la parte primera y otros dos de la segunda.

La celebración de este ejercicio será pública.

**Cuarto ejercicio.**—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un caso práctico relacionado con un supuesto relativo al Servicio de Inspección.

**OCTAVA.—Calificación de los ejercicios.**—Cada uno de los cuatro ejercicios será eliminatorio y calificado hasta el máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de la Oposi-

ción será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que realice el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia, para su compulsación con el original.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad o por el Facultativo que designe la Corporación Municipal.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, y

6.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad a que hace referencia la letra g) de la Base Segunda.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación exigida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Si los nombrados no tomasen posesión en el plazo señalado, quedarán sin efecto su nombramiento.

Si mediara causa justificada invocada antes de la expiración del plazo señalado en el párrafo anterior, debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga del plazo de toma de posesión, por un periodo no superior a la mitad de éste.

DECIMA.—Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

UNDECIMA.—Impugnación.—Contra estas Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de la actuación del Tribunal, podrá recurrirse por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DUODECIMA.—Avisos y citaciones.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

#### ANEXO I

Tema 1.—El nuevo sistema impositivo local.—Recursos de las Haciendas Locales.—Recursos de los municipios.—Ordenanzas Fiscales.

Tema 2.—Los tributos propios: tasas, impuestos y contribuciones especiales.

Tema 3.—El impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 4.—El impuesto sobre actividades económicas.

Tema 5.—El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 6.—El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 7.—El impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

#### ANEXO II

PARTE PRIMERA.—Derecho político y constitucional. Derecho administrativo local.

Tema 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 5.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.—El poder judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 9.—Régimen Local Español. Principios constitucionales.

Tema 10.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 11.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Especial referencia al municipio de León.

Tema 12.—Organos municipales. Composición, organización y competencias.

Tema 13.—Régimen general de las elecciones locales.

Tema 14.—Estructuras supramunicipales: Mancomunidades. Comarcas. Otras agrupaciones. Áreas metropolitanas.

Tema 15.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 17.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 18.—Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Incompatibilidades. Sistema representativo. Régimen disciplinario.

Tema 19.—Derechos económicos de los Funcionarios. Derechos pasivos. La previsión social de los Funcionarios Locales. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 20.—Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público. La enajenación de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 21.—Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 22.—El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 23.—Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: representación y competencias. Expropiación y compensaciones. Infracciones y sanciones.

Tema 24.—Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisi-

tos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 25.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 26.—La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976. Clases de planes. La clasificación del suelo. Los sistemas de ejecución de los planes de urbanismo.

PARTE SEGUNDA.—Derecho financiero.

Tema 1.—Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

Tema 2.—El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

Tema 3.—El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

Tema 4.—Ingresos públicos. Concepto y clases. Tasas. Referencia a los precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Las contribuciones especiales.

Tema 5.—El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

Tema 6.—La Hacienda Extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinarios. Consideración especial de la deuda pública.

Tema 7.—El Derecho Tributario Español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 8.—Los tributos. Sus clases. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Responsables.

Tema 9.—Determinación de la base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Prescripción, infracciones y sanciones tributarias. Inspección de tributos.

Tema 10.—Revisión de los actos tributarios. El procedimiento económico administrativo.

Tema 11.—El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

Tema 12.—Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: fases y controles.

Tema 13.—El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

Tema 14.—Clases de impuestos. Enumeración. Caracteres generales.

Tema 15.—Régimen jurídico del

gasto público local: clases y procedimiento.

Tema 16.—Los presupuestos locales. Su estructura. Principios generales de los presupuestos de las entidades locales. Procedimiento general para su elaboración.

Tema 17.—Control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales. Contabilidad. Cuentas.

Tema 18.—Inspección de Rentas y Exacciones. Actuación del Servicio de Inspección. Actas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

498 Núm. 424—45.504 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Valverde de la Virgen, 19 de enero de 1990.—El Alcalde, José Yantolo Suárez.

575 Núm. 425—414 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de diciembre de 1989, el expediente 2/1989 de modificación de créditos en el presupuesto de 1989, por un importe de 39.527.354 ptas., se expone al público

durante un plazo de 15 días al objeto de examen y reclamación por todos los interesados.

Transcurrido el periodo de exposición sin que se produjeran reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 15 de enero de 1990. El Alcalde, Manuel García Santos.

576 Núm. 426—306 ptas.

\* \*

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de "Abastecimiento y prolongación c/ La Fuente y Carretera Santander", se expone al público en la oficina municipal durante un plazo de 15 días durante el cual todos los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 16 de enero de 1990. El Alcalde, Manuel García Santos.

578 Núm. 427—234 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Ayuntamiento en sesión del día 17 de enero, acordó modificar el artículo 2.1.º de la Ordenanza reguladora de bienes inmuebles, aprobada con fecha 21 de julio de 1989, a tenor del artículo 29, tres del Real Decreto Ley 7/89, de 29 de diciembre. De conformidad con el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 19 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

579 Núm. 428—288 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Solicitada por Básculas A. Sanz, la devolución de la fianza correspondiente al suministro de una báscula puente para pesar camiones, se hace público para que durante un plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo a 17 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

570 Núm. 429—936 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Esta Alcaldía, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 1989, adju-

dicó, después de haber quedado desierto en subasta pública, directamente las obras de "Servicios y calefacción en el edificio escolar de San Pedro de las Dueñas" por montante de 1.500.000 pesetas las obras que salieron a subasta y 187.460 las mejores propuestas, al contratista don Vicente Balsera Benítez.

Lo que se da publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos establecidos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Laguna Dalga a 17 de enero de 1990.  
El Alcalde, Vicente Martínez.

571 Núm. 430—1.368 ptas.

### ARGANZA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1989, el expediente de modificación de créditos núm. 1/89, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose que de no producirse éstas el acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Arganza, 28 de diciembre de 1989.  
El Alcalde (ilegible).

572 Núm. 431—360 ptas.

### BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1989 adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de prestación del servicio de limpieza de las oficinas municipales de Balboa a D.<sup>a</sup> Adela Rubio Santín por el plazo de un año y de conformidad con el Decreto 1005/74 de 4 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Balboa a 17 de enero de 1990.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

573 Núm. 432—360 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA DE VALLADOLID

#### SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.084/88

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, don Cástor López Fernández, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Bembibre, el que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Roberto Balbín Díaz-Palacios; y de otra, como demandados y apelados, la Entidad Silvano, S. A., con domicilio social en Toral de los Vados, que ha estado representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don Ramiro Hidalgo González; la Entidad Carbones de Igüeña, S. A., con domicilio social en Bembibre; y personas desconocidas e inciertas que puedan tener algún derecho sobre la cosa reclamada, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad de un camión y otros extremos.

#### PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada de fecha 2 de mayo de 1988, por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, estimando en parte la demanda y el recurso interpuesto y desestimando la excepción invocada de cosa juzgada, debemos declarar y declaramos que el camión litigioso es propiedad del actor, por lo que se condena a las dos Entidades específicamente demandadas, a estar y pasar por dicha declaración. Se desestima y rechaza la acción reivindicatoria ejercitada por el escrito rector, no haciendo expresa condena en las costas de ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

533

Núm. 433—6.768 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el n.º 717/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Banco Central, S. A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Miguel Redondo Melón y doña María-Luisa Feijoo Gil, mayores de edad y que fueron vecinos de León, hoy en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado por tres días a dichos demandados para que otorguen la escritura pública de venta de la finca embargada y adjudicada en estos autos a la entidad demandante Banco Central, S. A. en la suma de veinticinco mil pesetas, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio.

Dado en León, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

479

Núm. 434—2.016 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 85/89 se tramita juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de

Benedicto Coucheiro Caras y su esposa doña María Jesús Bobela Oblanca, representados por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra Mariano Rodríguez Gutiérrez y su esposa Angeles Fernández Alvarez y contra Antonio López Vázquez, vecinos de Avilés, en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar mediante el presente a dichos demandados, para que en término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndoles saber tienen en este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, expido y firmo el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

451 Núm. 435—2.376 ptas.

\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 32/90 se tramita expediente de dominio para inscripción de exceso de cabida de finca que según consta en autos es la siguiente: "Rústica en el pueblo de Valdelafuente, del Ayuntamiento de Valdefresno, León, una superficie registral de diez mil quinientos noventa y siete metros cuadrados, y real de treinta mil ochocientos sesenta metros cuadrados, al sitio llamado Cueto Grande, La Cepal y Portillo. Linda: Al Norte, carretera de Adanero a Gijón y porción segregada; Sur y Oeste, de Fernando Carreño, y Este, camino".

El indicado expediente ha sido presentado en este Juzgado por el Procurador señor Tejerina, que actúa en nombre y representación de don José Antonio Coto Comporro, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la incoación del mismo, el que se sustanciará de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Crónica de León", Ayuntamiento de Valdefresno y estrados del Juzgado, citándose a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes, haciéndolo personalmente a don Fernando Carreño Sanmartín, doña Marciana Martínez Mangas y doña María Luisa Trancho González, a fin de que en término de diez días puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les convi-

niere, a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

471 Núm. 436—3.672 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 653/89, seguido por lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La señora doña M.<sup>a</sup> Dolores González Hernando, Magistrada - Juez del Juzgado de Distrito número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 653/89, seguido por la presunta falta de lesiones por mordedura de perro, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Asunción García Oblanca y Eladio López Carbajo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Eladio López Carbajo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante los Juzgados de Instrucción, por un plazo que expirará al día siguiente al de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. Eladio López Carbajo, expido y firmo el presente, en León, a doce de enero de mil novecientos noventa.—Nicolás Olivares Huerga.

475

\*\*

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 1.040/89, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada - Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.040/89, sobre daños en circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, José-Cruz Olaechea Martija y Antonio González Gutiérrez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a José Cruz Olaechea Martija, con declaración de las costas de oficio.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a Antonio González Gutiérrez.—En León, a 11 de enero de 1990.—Nicolás Olivares Huerga.

476

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 604/89 seguidos a instancia de Entidad TAIM, T.F.G., S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad Minas Josefita, S. L., y otro, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 11/90.—En la ciudad de Ponferrada a diez de enero de mil novecientos noventa. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 604/89 seguidos entre partes de la una como demandante la Entidad TAIM-T.F.G., S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado D. Iglesias Ramos, contra la Entidad Minas Josefita, S. L., y Contratas Mineras, S. A., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Entidades Minas Josefita, S. L., y Contratas Mineras, S. A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor de la cantidad de 6.026.266 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de

edictos a las Entidades Minas Josefita, S. L., y Contratas Mineras, S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—E/. Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

526 Núm. 437—4.392 ptas.

\*\*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 603/89 seguidos a instancia de la Entidad TAIM-T.F.G., S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad Minas Josefita, S. L., y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 12/89.—En la ciudad de Ponferrada a diez de enero de mil novecientos noventa. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 603/89 seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad TAIM, T.F.G., S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado D. Iglesias Ramos, contra la Entidad Minas Josefita, S. L. y otras, con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor la Entidad Minas Josefita y otras, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor la entidad TAIM-T.F.G., S. A., de la cantidad de 9.051.096 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Minas Josefita, Sociedad Limitada, y otras, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación

del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.—E/. Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

525 Núm. 438—4.392 ptas.

\*\*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía (tercería de dominio) número 319/89, promovidos por don Eusebio del Pino Redondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra otros y la entidad Industrias del Sil, S. A., con domicilio en Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, por medio de la presente se emplaza a la expresada demandada a fin de que dentro de término de diez días hábiles comparezca en forma en autos, asistido de Letrado, en cuyo supuesto se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ponferrada, 9 de enero de 1990.—El Secretario (ilegible).

513 Núm. 439—2.304 ptas.

Juzgados de Distrito

NUMERO DOS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.239 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les im-

pondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Benito Bernárdez Cancio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 553

\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.297 de 1989 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eusebio Rodríguez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 554

\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los

de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.049 de 1989 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados José Antonio Rodríguez Arias y Manuel Rodríguez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 557

\* \*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.243 de 1989 por el hecho de hurto y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las doce cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Fernando Valcárcel López, Oscar Olmos Herrero, María del Carmen Jiménez Romero, Lourdes Valcárcel, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 560

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 452/89, seguidos a instancia de Julián Valero González, contra otros y Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., sobre invalidez por enfermedad profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional de silicosis y, en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que le abone pensión vitalicia en cuantía del 75 por 100 de la base reguladora de 1.522.875 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de mayo de 1989 y con las mejoras legales procedentes.—Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el término de cinco días a partir de la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid; debiendo darse cumplimiento caso de ser recurrente las condenadas a lo previsto en el artículo 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.—Firme que sea esta sentencia archívense los autos.—Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A., en paradero desconocido, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. 425

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 69/89, dimanante de los au-

tos número 30/89, seguida a instancia de don Jesús Fernández Carriero contra la empresa Enrique Moreno López en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de enero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 448

\* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 126/89, dimanante de los autos número 92/89, seguida a instancia de don Vicente José Vidal Ruiz, contra la empresa Cafe León, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de enero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de no-

tificación en forma legal a Café León, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.  
P. M. González Romo.—Rubricados.  
449

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 150/89, dimanante de los autos 382/89, seguida a instancia de Inocencio Domínguez Fuente y otros, contra Cristalerías López Bodelón, S. A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y su tasación.

Derechos de traspaso del local sito en León, c/ Juan Madrazo, n.º 7, siendo su propietario D.ª Angeles Toman Piñán, peritado en la cantidad de 1.500.000 ptas.

Derechos de traspaso del local sito en León, c/ Juan Madrazo, n.º 9, propiedad de D. José Prieto Pérez, peritado en la cantidad de 2.500.000 ptas.

La subasta de los citados bienes se hará a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día siete de marzo de 1990, en segunda subasta el día veintiocho de marzo de 1990, en tercera subasta el día dieciocho de abril de 1990, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante

podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El adjudicatario, salvo el propietario deberá ejercer un negocio de la misma clase que el locatorio, manteniéndolo sin ser traspasado al menos un año.—La adjudicación se dejará en suspenso durante 30 días, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. Que la clase de negocio que se venía desarrollando era de comercio de vidrio.—9.ª—La cantidad satisfecha por el rematante deberá consignarse en este Juzgado al objeto de satisfacer al arrendador, si no ha ejercitado su derecho al tanteo o retracto, la participación que el art. 39 de la L.A.U. establece. Si el adjudicatario es el propio ejecutante deberá consignar en metálico el importe de dicha participación. Por ello deberá acreditar previa y fehacientemente el locador la fecha de construcción o habitación por primera vez del local de negocio.—10.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.

Para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma a D.ª Angeles Toman Piñán, don José Prieto Pérez, D. César Prieto Cabero y los Interventores D. Juan Antonio Bascones Urdampilleta, don Francisco Fernández García y D. Alberto Luis Alvarez Parra, expido el presente en León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

591 Núm. 440—9.360 ptas.

#### PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 65/89, dimanante

de los autos número 11/89, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Alejandro Fernández García, contra la empresa Excavi, S. A., sobre despido, ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Aliste Mezquita (accidental).

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa.

A la vista del contenido de la precedente comunicación del Ayuntamiento de Villablino, téngase por embargado el vehículo matrícula LE-7972-J, propiedad de la empresa ejecutada en esta litis, ejecución contenciosa número 65/89, Excavi, S. A., y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar la oportuna anotación preventiva de embargo.

Asimismo se declara embargada una finca sita en la calle Manuel Barrio número 18, hoy Avenida de la Constitución, que igualmente es propiedad de la empresa Excavi, S. A., y expidase el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número dos de esta localidad de Ponferrada, a los fines de que proceda a practicar la oportuna anotación preventiva de embargo y expida la oportuna certificación acreditativa de las cargas que sobre la mencionada finca pesen, si existieren, y en tal caso, descripción completa de las mismas, mandamiento que se librará una vez firme de derecho, la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia, que acredite su notificación.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Excavi, S. A., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín. — La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 321

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 140/89, dimanante de los autos número 617/89, seguidos a instancia de doña Mercedes Vidal García, contra Ferrocarril número 1, S. A., y Nutama, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sra. Ares Amigo, accidental.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ferrocarril número 1, S. A., y Nutama, S. L., vecinos de Ponferrada, Avenida Ferrocarril, número uno y en consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 80.041 pesetas de indemnización, más 152.544 pesetas, salarios, tramitación y la de 8.004 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—María Ares Amigo.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Ferrocarril, 1, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.—María Ares Amigo. 322

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.331/89, seguidos a instancia de D. Julio Chachero García, contra la Empresa Antracitas del Cerezal, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia número 858/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Julio Chachero García, contra la Empresa Antracitas del Cerezal, S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor por la demandada, condenando a ésta a la inmediata readmisión del trabajador con abono al mismo de los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 18-9-89, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes

que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurridas del Juzgado de lo Social número cuatro de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Antracitas del Cerezal, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 377

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.657/88, seguidos a instancia de Amador Parada Castellano y otro, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo de 1990 próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diez de enero de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 376

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 342/89, seguidos a instancia de don Juan Molinero Molinete, contra la Empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., su entidad aseguradora Asepeyo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente total, se ha dictado sentencia número 956/89, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno, con carácter directo y como subrogado en las responsabilidades patronales,

al INSS y con carácter complementario a la Tesorería General de la Seguridad Social, a incrementar la pensión de invalidez total por silicosis que tiene reconocida el actor, en la cuantía de un 20 por 100 sobre la base reguladora cifrada en 133.322,80 pesetas anuales, además de las revalorizaciones establecidas desde el 1-1-71, con efectos desde 22-8-88.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a trece de diciembre de 1989.—Gervasio Martín Martín. 378

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 242/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Serafin Arias Rodríguez, contra INSS y Tesorería y otra, sobre revisión grado invalidez (E. P.), he acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral, tener por desistido al actor de su demanda, ordenando que, previa notificación a las partes no comparecientes, se archiven las actuaciones sin más trámites.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Fabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 439

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.171/89, seguidos a instancia de Andrés Martín Ucero, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de junio próximo, a las 12.05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mutua Minero Industrial Leonesa actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de enero de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 429